

Resolución Directoral

Lima, 18 de Setiembre de 2012

Nº 0224-DG-HONADOMANI-SB/2012

Visto los expedientes Nº 12230-12, Nº 13093-12, Nº 13198-12, Nº 15516-12 y Nº 15590-12; y

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de Servicio de Farmacia, mediante Memo Nº 00413.SF-HONADOMANI.SB.12, de fecha 03 de agosto del 2012, remite a la Directora de la Oficina de Logística, la Estimación y Programación de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento de Medicamentos y Dispositivos Médicos durante el año 2013, por la Unidad Ejecutora Hospital Madre Niño – San Bartolomé, con Código de Ejecutora Nº 122, participante en la Compra Corporativa 2013, para ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2012 y remitido a Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), adjuntando con tal propósito: Formato de Requerimiento de Medicamentos y Formato de Requerimiento de Dispositivos Médicos, ambos, debidamente firmados; y Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa de Medicamentos y para la Compra de Dispositivos Médicos para el año 2013, debidamente suscritos por el Director General, la Directora Ejecutiva de Administración, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa del Servicio de Farmacia, para atender los Procesos de Selección: Licitación Pública, Modalidad de Selección, Procedimiento Clásico, Compra Corporativa de Medicamentos para el HONADOMANI-SB, por el valor referencial de S/.2'004,970.56 (dos millones cuatro mil novecientos setenta con 56/100 nuevos soles) (Anexo Nº 1), y Licitación Pública, Modalidad de Selección, Procedimiento Clásico Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el HONADOMANI-SB, por el valor referencial de S/.610,393.88 (seiscientos diez mil trescientos noventa y tres con 88/100 nuevos soles) (Anexo Nº 2);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0185-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 10 de agosto de 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, y se incluyeron los procesos de selección: Licitación Pública, Modalidad de Selección, Procedimiento Clásico, Compra Corporativa de Medicamentos para el HONADOMANI-SB, por el valor referencial de S/.2'004,970.56 (dos millones cuatro mil novecientos setenta con 56/100 nuevos soles) (Anexo Nº 1), y Licitación Pública, Modalidad de Selección, Procedimiento Clásico, Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el HONADOMANI-SB, por el valor referencial de S/.610,393.88 (seiscientos diez mil trescientos noventa y tres con 88/100 nuevos soles) (Anexo Nº 2);

Que, con Resolución Directoral Nº 0197-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 24 de agosto de 2012, se modificó el Anexo Nº 1 de la Resolución antes indicada, y se aprobó el Proceso de Selección: Licitación Pública, Compra Corporativa de Medicamentos para el HONADOMANI-SB, por el valor referencial de S/.2'004,970.56 (dos millones cuatro mil novecientos setenta con 56/100), bajo la Modalidad de Selección: Subasta Inversa Presencial, el cual obra en el Anexo Nº 1 debidamente visado;

Que, mediante Nota Informativa Nº 0833-OL-HONADOMANI-SB-2012, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la modificación de las Resoluciones Directorales Nº 0185-DG-HONADOMANI-SB/2012 y Nº 0197-DG-HONADOMANI-SB/2012, respecto a la modalidad y montos de la Compra Corporativa de Medicamentos y Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el HONADOMANI-SB, los cuales deberán incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la siguiente manera: Licitación Pública-Compra Corporativa de Medicamentos, por el monto de S/.1'681,607.94 (un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos siete con 94/100 nuevos soles) y bajo la modalidad de Subasta Inversa Presencial;

Licitación Pública-Compra Corporativa de Medicamentos, por el monto de un S/.369,254.24 (trescientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 24/100 nuevos soles) y bajo la modalidad de Procedimiento Clásico; y la Licitación Pública-Compra Corporativa de Dispositivos Médicos por el monto de S/.610,399.88 (seiscientos diez mil trescientos noventa y nueve con 88/100 nuevos soles) y bajo la modalidad de Procedimiento Clásico; de acuerdo al Anexo N° 1 que adjunta;

Que, mediante Oficio N°453-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de Administración solicita al Director General modificar las Resoluciones antes señaladas e incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2012, los mencionados procesos de selección; lo cual fue autorizado a través del Memorandum N° 241-DG.HONADOMANI.SB.2012;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que incluir los antes referidos procesos de selección y dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 0185-DG-HONADOMANI-SB/2012 y N° 0197-DG-HONADOMANI-SB/2012;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, e incluir los procesos de selección establecidos en los Anexos N°1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 0185-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 10 de agosto de 2012 y N° 0197-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 24 de agosto de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/RAG.

c.c. OEA
OEPE
OEL
OL
JF
OAJ
OE
OCI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JULIO CARO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 12772

ANEXO 1

INCLUSIÓN PAC-2012.

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA: MODALIDAD DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y CLÁSICO.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR REFERENCIAL
Compra corporativa de medicamentos por Subasta Inversa- HONADOMANI-SB.	S/. 1,681,607.94
Compra corporativa de medicamentos- Clásico- HONADOMANI-SB.	369,254.30
Compra corporativa de Dispositivos Médicos- HONADOMANI-SB- clásico.	610,399.88
TOTAL	2,661,262.12

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

M
C.R.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Ingeniería

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

18.1.2012

RECIBIDO

HORA: 4:03 FIRMA: *[Firma]*